

**DECLARACIÓN JURADA
CANDIDATO DIRECTOR INDEPENDIENTE**

En Santiago de Chile, a 29 de marzo de 2018, por el presente instrumento, Herbert Cedric Spencer Hernández, cédula de Identidad número 5.073.322-k, declaro, bajo juramento, y para el sólo efecto de mi postulación al cargo de Director Independiente de la sociedad anónima abierta denominada CLÍNICA LAS CONDES S.A. (en adelante denominada como la "Sociedad"), lo señalado a continuación:

1. Acepto ser candidato a Director Independiente de la Sociedad.
2. Declaro que no me encuentro en ninguna de las circunstancias estipuladas en el artículo 36 de la ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y que son las siguientes:

"No podrán ser directores de una sociedad anónima abierta o de sus filiales:

- 1) *Ser senador, diputado o alcalde.*
 - 2) *Ser ministro de Estado, subsecretario, intendente, gobernador, secretario regional ministerial, embajador, jefe de servicio y el directivo superior que debe subrogar a cualquiera de ellos, con excepción de los cargos de director de las sociedades anónimas abiertas en las que el Estado, según la ley, deba tener representantes en su administración, o sea accionista mayoritario, directa o indirectamente a través de organismos autónoma, empresas fiscales, de administración autónoma, o aquellas en las que el Estado sea accionista mayoritario;*
 - 3) *Los funcionarios de las superintendencias que supervisen a la sociedad respectiva o a una o más de las sociedades del grupo empresarial a que pertenece; y,*
 - 4) *Ser corredor de bolsa o agente de valor, ni director, gerente, ejecutivo principal ni administrador. "*
3. **Declaro mi independencia**, porque no me encuentro en las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5), del inciso tercero, del artículo 50 bis, de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, disposición que señala:

"No se considerará independiente quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) *Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la Sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas,*
 - 2) *Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número anterior.*
 - 3) *Hubiesen sido directores, gerentes, administradores, o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).*
 - 4) *Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).*
 - 5) *Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de la Sociedad"*
4. **No mantengo alguna relación con la Sociedad**, las demás sociedades del grupo empresarial de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, inferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.
5. **Asumo el compromiso de mantenerme independiente** por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director de la Sociedad.



Herbert C. Spencer
Herbert Cedric Spencer Hernández
CI 5.073.322-K

AUTORIZACION AL REVERSO